

CIRCULAR 10 DE 2019

(enero 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - CARRERA ADMINISTRATIVA 2018

Respetados Embajadores, Cónsules, Directores, Coordinadores y Funcionarios de Carrera Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores:

A continuación, la Secretaria General, da a conocer los lineamientos para realizar el proceso de Evaluación del Desempeño de los funcionarios pertenecientes a la Carrera Administrativa para a vigencia 2018-2019.

- PROCESO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo [565](#) de 2016, la circular No. 67 de 2018, el Acuerdo No. 2018100000[6176](#) del 10 de octubre de 2018 emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el título 4 del Decreto 815 de 2018 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Resolución 10387 de 2018, de manera atenta, les solicitamos realizar la evaluación del desempeño laboral para el segundo semestre de 2018, la evaluación definitiva anual para 2018-2019, la formulación de los planes de mejoramiento (en los casos que proceda) y la concertación de los compromisos laborales y las competencias comportamentales para el periodo 2018-2019 de los funcionarios de Carrera Administrativa, que se encuentran ubicados en las dependencias a su cargo, considerando la siguiente información:

I. SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL SEMESTRAL PERIODO 2018-2019

De acuerdo con lo establecido en el literal b, artículo [25](#) del Acuerdo 565 de 2016, y el título 4 del Decreto 815 de 2018 y la Resolución 10387 de 2018, esta evaluación se realiza por el periodo comprendido entre el Primero (1o) de agosto de 2018 o fecha de vinculación y el treinta y uno (31) de enero de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos laborales y las competencias comportamentales fijadas previamente. Para este proceso se diligencian los siguientes formatos:

- Formato 1: Información General
- Formato 2: Compromisos laborales y Competencias Comportamentales
- Formato 3: Evidencias
- Formato 4: Calificación de Competencias Comportamentales
- Formato 8. Evaluación parcial eventual Semestre 2

Así mismo, considerando lo establecido en el ordinal III) de la circular No. 067 de 2018 emitida por la CNSC, los niveles de calificación se determinarán de acuerdo con la siguiente información:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 95%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 95%
No satisfactorio	Menor o igual al 65%

Según el citado acuerdo, esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo, esto es, el 21 de febrero de 2019.

II. EVALUACIÓN DEFINITIVA EN PERIODO ANUAL U ORDINARIO 2018-2019

Una vez realizada la evaluación parcial para el segundo semestre y considerando lo establecido en el artículo [26](#) del Acuerdo 565 de 2016 y el título 4 del Decreto 815 de 2018 y la Resolución 10387 de 2018, le solicitamos realizar la consolidación de la evaluación del periodo, de acuerdo con lo siguiente:

a) Comprende lo evaluado en el período desde el primero (1o) de febrero de 2018 o fecha inicial de evaluación y/o vinculación, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019

b) Comprende la consolidación de los resultados de las evaluaciones parciales y semestrales

c) Incluir la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencia que realiza el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad. (Formato No. 5)

d) La evaluación definitiva corresponde a la sumatoria de la calificación de los compromisos laborales, del desarrollo de las competencias comportamentales y de la evaluación de gestión por áreas o dependencias, según los siguientes pesos porcentuales:

- Compromisos Laborales 80%
- Competencias Comportamentales 10%
- Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias 10%

e) Consolidar el resultado definitivo mediante los siguientes formatos:

- Formato 1. Información General
- Formato 5. Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias
- Formato 6. Reporte Calificación Periodo Anual
- Formato 8. Evaluación parcial eventual Semestre 2

Nota: En caso de haber presentado durante el período, novedad de ajuste de compromisos, deberá diligenciar los siguientes formatos:

- Formato Consolidador
- Formato 1. Información General - consolidador

- Formato 6. Reporte Calificación Periodo Anual consolidador
- Formato 8. Evaluación parcial eventual Semestre 2

Para realizar esta actividad, se deben descargar y diligenciar los formatos actualizados, considerando las modificaciones del Decreto 815 de 2018, en el siguiente link:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-edl-2017/category/601-formatos-nuevo-sistema-edl>

- Formatos EDL Decreto 815 de 2018 (sin novedad)
- Formato Consolidador Decreto 815 de 2018 (con novedad de ajuste de compromisos)

f) Se realiza quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del período de evaluación, esto es, antes del 21 de febrero de 2019

g) Una vez consolidada la Evaluación Definitiva, la misma debe ser notificada personalmente al evaluado.

Para información adicional ver página CNSC en los link:

- Para evaluadores:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-edl-2017/cartilla-para-evaluadores>

- Para evaluados:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sisa-edl-2017/cartilla-para-evaluados>

III. PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Considerando lo establecido en la Circular 067 de 2018 que modificó los niveles de calificación, se suscribe plan de mejoramiento para los funcionarios que su calificación definitiva no sea sobresaliente. El evaluador junto con el funcionario lo suscribirán teniendo en cuenta las indicaciones del artículo 24 del mencionado Acuerdo, en el formato No 7, previa realización del proceso de consolidación y considerando los resultados finales.

El plazo para radicar los formatos ante la Dirección de Talento Humano es a más tardar el 03 de marzo de 2019.

IV. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS LABORALES Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES EN PERIODO ANUAL 2019-2020

Una vez terminado el proceso de consolidación de evaluación les solicitamos elaborar la fijación de los compromisos laborales y las competencias comportamentales sobre las cuales se realizará la evaluación del primer periodo 2019-2020, considerando lo estipulado en el artículo 3o del Acuerdo No. 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual establece que evaluado y evaluador deberán realizar la concertación dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio del periodo.

Para esto, se deben diligenciar y radicar los siguientes formatos:

- Formato 2. Compromisos laborales y Competencias Comportamentales
- Formato 3. Evidencias

Es de aclarar, que el plazo máximo para radicar en la Dirección de Talento Humano los formatos de fijación y concertación es el 03 de marzo de 2019.

También, es importante resaltar que, según lo establecido en el literal d, numerales 7 y 8, artículo 8o del Acuerdo 565 de 2016, los evaluadores deben realizar las evaluaciones en los tiempos estipulados para ello y en caso que no lo hiciera, la calificación se entenderá como satisfactoria en el porcentaje mínimo, esto es el 66%, so pena de las acciones disciplinarias a que hubiese lugar.

Concordancias MRE

Circular MINRELACIONES 17 de 2019

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

